DECRETO Nº 1094/2021.

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

al público por parte de la Establézcase atención extraordinaria Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de Julio del año 2021, los días sábados que se indican:

Julio

sábados 3-10-24-31

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RIC/ICA/JAE/jae. DISTRIBUCION:

Alcaldía

ARIO

Dirección de Administración y Finanzas.

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Secretaría Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL